

CIRCULAR No. 051

San Juan de Pasto, 03 de septiembre del 2026

PARA: SECRETARIOS(AS) DE DESPACHO, JEFES(AS) DE OFICINA, DIRECTORES(AS), LÍDERES Y RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

DE: NELSON HERNÁN ROSERO ERAZO - Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional y Líder de la Política de Gestión de la Información Estadística

ASUNTO: Designación de Gestores Estadísticos en el marco de la Política de Gestión de la Información Estadística.

En cumplimiento de las disposiciones normativas y lineamientos establecidos para la implementación de la **Política de Gestión de la Información Estadística**, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – **MIPG**, la Oficina de Planeación y Gestión Institucional solicita a cada una de las dependencias y procesos de la Alcaldía Municipal de Pasto realizar la designación de un **Gestor Estadístico**, quien será el enlace responsable de apoyar la gestión, articulación y fortalecimiento de la información estadística producida, administrada o utilizada por el respectivo proceso. El presente requerimiento se fundamenta, entre otras, en las siguientes disposiciones normativas:

- **Decreto 1499 de 2017**, mediante el cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y se establecen las políticas de gestión y desempeño institucional aplicables a las entidades públicas.
- **Ley 2335 de 2023**, "por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país", la cual establece el marco jurídico general para la planificación, producción, difusión y administración de las estadísticas oficiales y regula aspectos relacionados con las operaciones estadísticas, registros administrativos y demás datos utilizados para fines estadísticos.
- **Resolución 1118 de 2020**, por la cual se expide la Norma Técnica de Calidad del Proceso Estadístico – NTC PE 1000:2020, que establece requisitos orientados a garantizar la calidad en la generación de información estadística.
- **Resolución DANE No. 0560 de 2020**, mediante la cual se adoptan los Lineamientos para el Proceso Estadístico en el Sistema Estadístico Nacional – SEN.
- Los demás lineamientos, orientaciones técnicas y disposiciones vigentes emitidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en su calidad de entidad rectora del Sistema Estadístico Nacional – SEN y líder de la Política de Gestión de la Información Estadística.

NIT: 891280000-3

Edificio Jácomez - Calle 19 Carrera 21A- Centro de Pasto

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1201

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -